

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

#### Sección Tercera

Doña Julia Enrique Fabian, Secretaria Judicial de la Sección 3.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional

Hace saber: En el recurso contencioso-administrativo número 560/08 promovido por el Procurador Agustín Sanz Arroyo, en nombre y representación de Federación de Andalucía Acoge contra la resolución de 6 de mayo de 2008 de la Secretaría de Estado de Educación y Formación por la que se convocan becas para los alumnos que vayan a iniciar estudios universitarios en el curso 2008-2009, se hace saber a los que tengan intereses legítimos en sostener la conformidad a derecho del acto impugnado que pueden personarse en el término de quince días.

Madrid, 9 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—52.133.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

M. Aránzazu Alameda López, Secretario del Juzgado Mercantil número 4 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en procedimiento de Concurso voluntario tramitado bajo el número 442/08-J se ha declarado mediante auto de fecha 28 de julio de 2008 el concurso de Promoart Valles Sociedad limitada Unipersonal, Promoart Sabadell Sociedad limitada unipersonal y Eleny Habitatge sociedad limitada unipersonal, con domicilio en carretera de Matadepera número 178. Se han designado como Administradores concursales a: a) Francisco Lorente Mones (auditor de cuentas), con domicilio en Barcelona Avenida Josep Tarradellas número 80-82, 1.º 1.ª; b) Luis García Fernández (Abogado) con domicilio en Barcelona calle hurtado 25, y c) Banc de Sabadell (acreedor) con domicilio en Sabadell plaza de Cataluña 1. Se hace saber a los acreedores que en el plazo de 1 mes desde la publicación deben comunicar sus créditos a la administración concursal a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento de y clasificación de conformidad con el artículo 85 de Ley Concursal.

La lista de acreedores puede consultarse en la secretaria del Juzgado, sita en la calle Ausias Marc 36-38,

3.ª planta, de Barcelona y también, en el Juzgado Decano de Terrassa.

Barcelona, 28 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—52.170.

BILBAO

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia),

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 84/08 referente al deudor Refinería de Aluminio Igorre, S.L., se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—Dentro del plazo de diez días, computado desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín oficial del Estado y en el periódico «El Correo», los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de abogado y procurador.

Cuarto.—El deudor no ha presentado propuesta de convenio.

Bilbao, 7 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—52.135.

CASTELLÓN

Doña Nieves Pérez Ibáñez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero.—Que en el Procedimiento Concursal Abreviado Voluntario número 274/2008, por auto de fecha 22 de julio de 2008 se ha declarado en Concurso Abreviado Voluntario al deudor Graphic Group Sociedad Anónima con domicilio en Polígono los Cipreses, Nave, 12 de Castellón y CIF número A-12233011.

Segundo.—Que el deudor Graphic Group Sociedad Anónima conserva sus facultades de administración y disposición pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deberán poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo de Castellón.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento, deberán hacerlo por medio de Procurador legalmente habilitado y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). La comunicación a los acreedores no personados se hará por la administración concursal, quedando los autos, informes y documentación trascendental del concurso en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Castellón, 22 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.—52.138.

ZARAGOZA

#### Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 428/08-A, por auto de 30 de junio de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones Erluic, S.L., Código de Identificación Fiscal B-50809664, con domicilio en calle Francisco de Vitoria, número 13, 2.ª, oficina 13, Zaragoza, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zaragoza.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos «El Periódico de Aragón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 4 de julio de 2008.—El/la Secretario Judicial.—52.140.